



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. ~~EE-260E~~
(07 JUN. 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 07 de junio de 2024, la Secretaria de Planeación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-035 del 07 de junio 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.01.03.001 - 2020730010012 - 01	TIERRAS Y TERRENOS	3.500.000.000
TOTAL		3.500.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

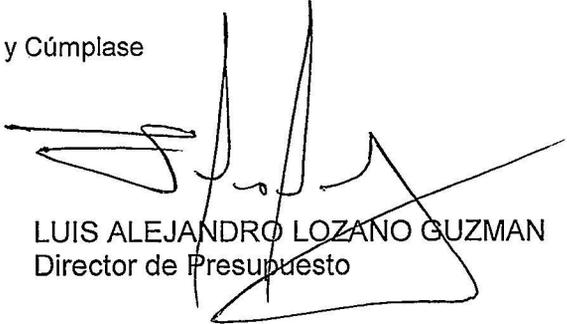
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.009 - 2020730010012 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000.000
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010012 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		3.500.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Comuníquese y Cúmplase


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-035

Ibagué, 07 de junio 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 07 de junio de 2024, la Secretaria de Planeación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

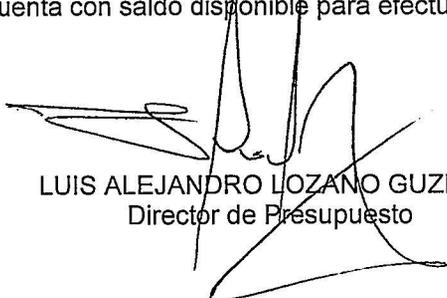
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.01.03.001 - 2020730010012 - 01	TIERRAS Y TERRENOS	3.500.000.000
TOTAL		3.500.000.000

ACREDITAR

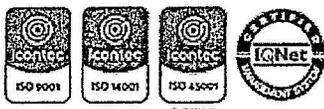
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.009 - 2020730010012 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000.000
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010012 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		3.500.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



**SECRETARIA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
 DESPACHO**

MEMORANDO

2000

Ibagué, 07 de junio de 2024

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
 Director de Presupuesto

DE: Secretaria de Ambiente y Gestión del riesgo

ASUNTO: Traslado Presupuestal Proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado al proyecto "CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de ambiente y Gestión del Riesgo dentro de su misionalidad tiene actividades que ameritan el debido cumplimiento de las metas, para el alcance de las mismas se hace necesario realizar movimientos presupuestales para cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad, fallos de tutela y demás obras que ameriten el beneficio de social, por tanto, se hace necesario realizar procesos contractuales para el cumplimiento de dicha misionalidad

Debido a que el rubro presupuestal que contiene el objeto del gasto y permite una correcta ejecución se encuentra desfinanciado se hace necesario el traslado de recursos al rubro presupuestal con objeto de gasto **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, con el fin de llevar a cabo proyectos cuyo objeto:

- AGR01-Adelantar procesos de restauración ecológica activa – con especies nativas de la zona – y pasiva con fines de conservación y protección hídrica, de fauna y flora en el municipio de Ibagué.
- AGR01-Elaborar el plan de manejo ambiental para los predios propiedad del municipio de Ibagué adquiridos con fines de conservación y protección hídrica, de la fauna y la flora.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.01.03.001	01	TIERRAS Y TERRENOS	2020730010012	\$3.500.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

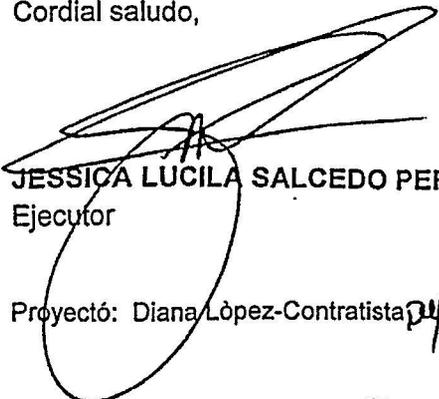


**SECRETARIA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO**

CRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010012	\$3.000.000.000
2.19.3.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2020730010012	\$500.000.000

Cordial saludo,


JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
Ejecutor

Proyectó: Diana López-Contratista 



www.ibague.gov.co